

de la expropiación forzosa de terrenos por no haberse solicitado.

3. La totalidad de la actividad industrial de referencia queda comprendida dentro de la Zona de Preferente Localización Industrial Agraria.

4. Conceder un plazo de seis meses, contado a partir de la aceptación de la presente resolución, para la presentación del proyecto definitivo y para justificar que el capital propio desembolsado cubre, como mínimo, el 30 por 100 de la inversión real necesaria.

5. Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de dieciocho meses para su terminación, plazos ambos que se contarán a partir de la aprobación del proyecto definitivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se falla el «Concurso Internacional de Mecanización del Cultivo del Viñedo»

Esta Dirección General, aceptando la propuesta de la Comisión calificadora designada para fallar el «Concurso Internacional de Mecanización del Cultivo del Viñedo», convocado por la Resolución de 28 de junio de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de julio, ha dispuesto:

1.º Otorgar, con cargo al millón quinientas mil pesetas con que el concurso fué dotado por esta Dirección General, a los fabricantes de las máquinas que se citan a continuación los premios, recompensas y subvenciones que se expresan y a las casas de maquinaria que mayor interés prestaron al concurso las subvenciones que igualmente se indican:

	Pesetas	Pesetas
Premios		
Paña alumbrada «Agrice»	100.000	
Araño intercepas «Gregoire»	100.000	
Pulverizadores «Nalbet»	50.000	
Atomizador-espolvoreador «Tifone»	75.000	
Espolvoreadores «Berthoud»	50.000	
Remolque «Marzabu»	50.000	
		425.000
Recompensas		
Triturador de sarmientos «Huard»	50.000	
Triturador de sarmientos «Ajurria»	50.000	
		100.000
Subvenciones		
Transportador de portaderas «L'Asport»	125.000	
«Canela», Maquinaria para Fruticultura	50.000	
Construcciones Agrícolas «Marzabu»	50.000	
Construcciones Mecánicas «Agrice»	50.000	
		275.000
TOTAL		800.000

Los premios, recompensas y subvenciones citados han sido concedidos a la vista de los trabajos realizados por las máquinas en la finca «Casa del Blanco» (Manzanares, Ciudad Real), así como de las posibilidades estimadas de las mismas máquinas en otras zonas y circunstancias diferentes de aquellas en que las pruebas han tenido lugar.

2.º Los particulares y las Empresas españolas a los que se concede una asignación comunicarán a esta Dirección General las cuentas corrientes homónimas a las que han de transferirse las cantidades correspondientes, pudiendo también los particulares retirar éstas personalmente.

Las Empresas y particulares extranjeros notificarán a este Centro directivo la persona, física o jurídica, radicada en España en quien deleguen para cobrar en su nombre—por alguno de los procedimientos citados en el párrafo anterior—la asignación otorgada, mediante escrito firmado por el Director general, Gerente o cargo de superior jerarquía en la Sociedad, y su firma y cargo figurarán reconocidos, sin lugar a duda, por el Consúl o Notario público.

En todo caso, los pagos y transferencias se realizarán en moneda española y los pertinentes escritos de los interesados

deberán obrar en poder de esta Dirección General antes del 15 del próximo mes de abril ya que, de no recibirse para dicha fecha, los correspondientes premios, recompensas y subvenciones quedarán cancelados.

3.º Recibidos de conformidad los anteriores escritos, V. S. preparará su remisión a la Asesoría Jurídica de este Departamento para que ésta proceda al obligado bastanteo del reconocimiento de personalidad indicado y para el posterior pago de los premios, recompensas y subvenciones por la Junta de Retribuciones y Tasas del Ministerio de Agricultura.

Lo que comunico a V. S. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1970.—El Director general, Jaime Nosti Nava

St. Ingeniero Jefe de la Sección de Ordenación y Control de Medios de Producción Agrícola de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Red de caminos y saneamiento en Albéniz-Amézaga-Andoain-Araya Eguino-Ibarburan-Ibarra y Urabain (Alava)»

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de diciembre de 1969 para las obras de «Red de caminos y saneamiento en Albéniz-Amézaga-Andoain-Araya Eguino-Ibarburan-Ibarra y Urabain (Alava)», cuyo presupuesto de contrato asciende a diez millones ochocientos sesenta y un mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y nueve céntimos (10.861.554,69 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas obras a don Santos Planillo Torrellas en la cantidad de diez millones seiscientos once mil quinientas cincuenta y cinco pesetas (10.611.555 pesetas), con una baja del 2,302 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 29 de enero de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.—605-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Juan Navarro Reverter, situada en la finca denominada «Villaguera», del término municipal de Toro, de la provincia de Zamora.

A solicitud de don Juan Navarro Reverter para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie vacuna de la raza «Charolese», situada en la finca denominada «Villaguera», del término municipal de Toro, en la provincia de Zamora.

Vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 7 de los corrientes, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1970.—El Director general, Manuel Mendoza Ruiz.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Zamora.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Diego Mina Apat, situada en la finca denominada «Orendain», del término municipal de Guirguillano, en la provincia de Navarra.

A solicitud de don Diego Mina Pat para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de las razas «Landrace» y «Large White», situada en la finca denominada «Orendain», del término municipal de Guirguillano, en la provincia de Navarra.

Vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento,